

**[88] Concesión de libertad condicional. Vínculos familiares y residencia en España. Ya tiene trabajo.**

Se deniega la libertad condicional en base al informe desfavorable de la Junta de Tratamiento. Ese informe parte de la premisa de que el penado no había materializado la oferta laboral. Sin embargo, consta que desde 13 días antes del auto que se impugna el penado está dado de alta en la Seguridad Social y trabajando para una empresa de instalación y mantenimiento de antenas y porteros automáticos. En lo demás, reside en España desde hace años, cuenta con fuertes vínculos familiares y está abstinenta a la droga. La Junta de Tratamiento propone para caso de obtener libertad condicional el penado, las reglas de residir en el domicilio designado, custodia familiar, seguimiento y control por la Administración Penitenciaria y asistencia a C.A.P. para prevenir recaídas en consumo de drogas. A la vista de todo ello el Tribunal estimará el recurso y acordará la libertad condicional del penado, con las reglas de conducta propuestas por la Junta de Tratamiento. **AP Sec. V, Auto 1733/2015, de 23 de Abril de 2015. JVP 6 de Madrid. Exp. 2501/2014.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 20  
Colegio de Abogados de Madrid